



Derecho a la ciudad y agendas barriales

CARTILLA 1

¡PLANIFICANDO JUNTOS NUESTRO BARRIO!



© **Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador**

Av. República 500 y Martín Carrión,
Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador
Telf.: (593-2) 256 2103
Casilla: 17-03-367
www.fes-ecuador.org
www.40-fes-ildis.org

 Friedrich Ebert Stiftung Ecuador FES-ILDIS

 @FesILDIS

Para solicitar publicaciones:

info@fes.ec

Coordinación:

Gabriela Suárez Buitrón, Cite FLACSO
Gustavo Endara, FES-ILDIS

Elaboración:

Cite FLACSO:
Augusto Barrera G, Coordinador Cite FLACSO
Gabriela Suárez Buitrón
Pamela Olmedo

Diseño: graphus® 290 2760

Ilustración: María Belén Guerrero

ISBN: 978-9978-94-169-0

Primera edición, 2016

Segunda edición, abril 2017

Impreso en Quito-Ecuador



El uso comercial y la reimpresión de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	5
2	EL DERECHO A LA CIUDAD: LA CIUDAD ERES TÚ	8
	■ El derecho a la ciudad	10
	■ La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad	11
	■ El derecho a la ciudad en nuestra Constitución	13
3	EL BARRIO	31
	■ ¿Qué es el barrio?	32
	■ ¿Cómo se conforma el barrio?	34
4	LA AGENDA BARRIAL	45



1

PRESENTACIÓN

Una de las líneas de trabajo del Centro de Investigación de Política Pública y Territorio (Cite) es el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planificación e implementación de políticas públicas para la gestión territorial, así como para el ejercicio pleno de los derechos y deberes que implica la construcción de territorios sostenibles e inclusivos.

Así mismo, la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) en Ecuador, como organización comprometida con los valores de la democracia y la justicia social, actúa como facilitador de diálogos con miras a profundizar la dimensión social de la democracia, fomentar la justicia social, construir una economía justa, así como aportar a la gobernanza regional y la paz.





Respondiendo a estos objetivos, y en el marco de lo que fue el proceso preparatorio y de realización de Hábitat III, desde julio de 2015 el Cite promovió la creación de la Plataforma por el Hábitat y el Derecho a la Ciudad, la misma que contó con el importante apoyo de varias organizaciones, entre las cuales se encuentra FES-ILDIS.

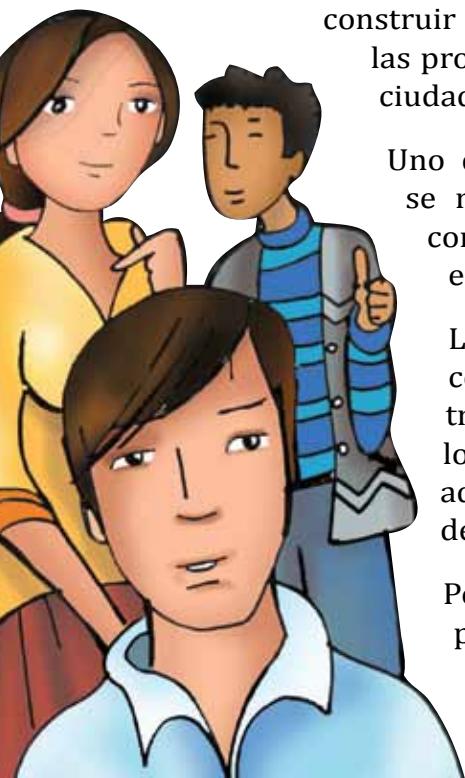
El Cite y FES-ILDIS, en el marco de la Plataforma, hemos emprendido procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades de actores sociales en distintas ciudades del país para el fomento y promoción del derecho a la ciudad en el Ecuador.

La propuesta de una escuela de liderazgos por el hábitat y el derecho a la ciudad constituye un paso adelante en estos esfuerzos y pretende consolidarse a partir de nuevos procesos de formación que permitan construir una masa crítica de actores y líderes barriales en torno a las problemáticas y desafíos que representa la construcción de ciudades para la vida.

Uno de los pilares fundamentales del derecho a la ciudad, se refiere a aquellos aspectos que tiene que ver con la construcción y consolidación de una verdadera democracia en la gestión de las ciudades.

Las decisiones que se toman en las ciudades deben contemplar efectivos y reales procesos de participación, a través de múltiples mecanismos como son la planificación, los presupuestos participativos, las consultas ciudadanas, además de la transparencia en la gestión y en la ejecución de los recursos públicos.

Por esta razón, el promover y llevar a cabo procesos participativos de planificación en nuestros contextos más



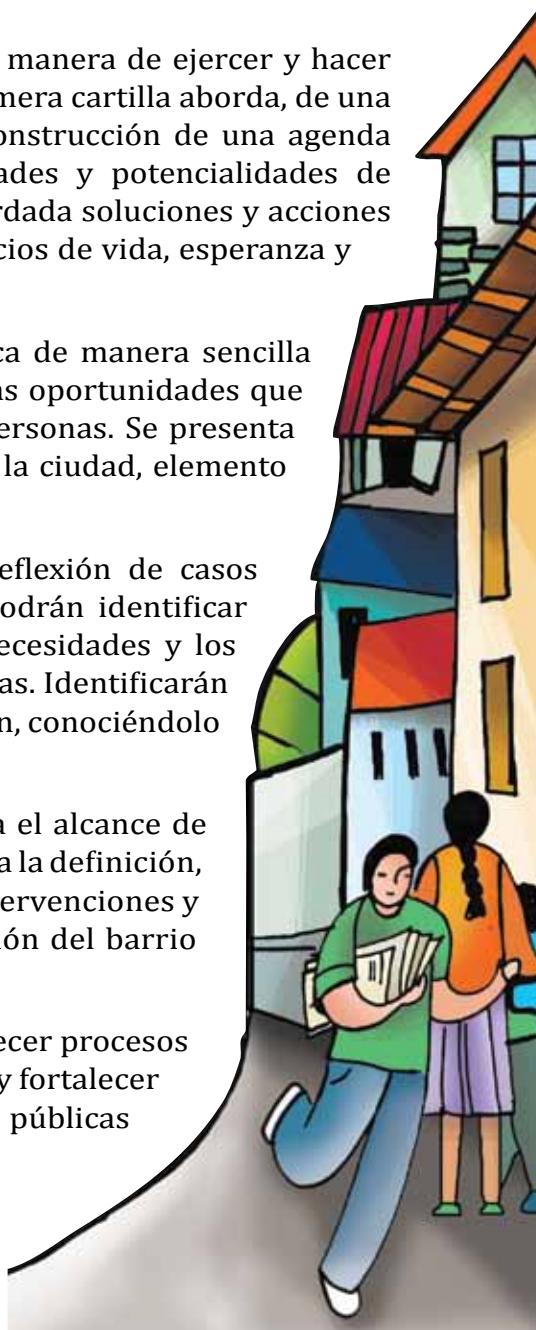
cercanos, por ejemplo nuestro barrio, es una manera de ejercer y hacer cumplir nuestro derecho a la ciudad. Esta primera cartilla aborda, de una manera sencilla y didáctica, el proceso de construcción de una agenda barrial que permita identificar las necesidades y potencialidades de nuestro barrio y así proponer de manera acordada soluciones y acciones que permitan hacer de nuestros barrios espacios de vida, esperanza y buen vivir.

En la sección LA CIUDAD ERES TÚ, se explica de manera sencilla lo que es una ciudad, sus potencialidades y las oportunidades que esta brinda para el desarrollo pleno de las personas. Se presenta de manera clara lo que significa el derecho a la ciudad, elemento fundamental en la Constitución del Ecuador.

En la sección EL BARRIO, a través de la reflexión de casos reales, los vecinos y vecinas de un barrio podrán identificar las características, las potencialidades, las necesidades y los actores que inciden en el barrio y sus dinámicas. Identificarán la situación actual del espacio en el que habitan, conociéndolo de mejor manera.

En la sección la AGENDA BARRIAL se explica el alcance de este instrumento, sus objetivos y los pasos para la definición, de manera participativa, de una agenda de intervenciones y acciones necesarias para lograr la construcción del barrio del buen vivir.

Esperamos contribuir de esta manera a fortalecer procesos de planificación y participación desde lo local y fortalecer la implementación e impacto de las políticas públicas del territorio.



EL DERECHO
A LA CIUDAD:
LA CIUDAD
ERES TÚ

2



La ciudad es sus edificios, calles, avenidas, parques, veredas y, sobre todo, sus habitantes quienes se dedican a diferentes actividades comerciales, industriales, a la administración pública e inclusive a sembrar la tierra y a cuidar su ganado.

A diferencia de la calma del campo, en la ciudad todo es acelerado: las motos, los buses, la gente corriendo para llegar a sus trabajos, los jóvenes apresurados para asistir a clases. Cada día, las ciudades crecen y con ellas, sus habitantes.

Si bien la vida en la ciudad es muy agitada, también hay espacio para el entretenimiento y el descanso: plazas, parques, centros de diversión para niños y adultos, teatros, cines, lugares históricos y áreas naturales.

Aunque muchas veces resulte complicado vivir en la ciudad, esta nos permite acceder a oportunidades de trabajo, a servicios, a tecnología y a actividades sociales, culturales y recreativas.

Ya sea que vivas en un centro urbano o en una zona rural, es importante que sepas que tienes derecho a la ciudad, a construir ese entorno en beneficio tuyo y de tu comunidad.

La vida colectiva en la ciudad implica la participación de los moradores para dar solución solidaria a los conflictos.





EL DERECHO A LA CIUDAD

Todos los días escuchamos hablar de los derechos que tenemos las personas para tener una vida digna y en paz. Los derechos humanos, los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos de las mujeres, de los grupos indígenas, de los GLTBI. ¿Sabías que también existe el derecho a la ciudad? Pues sí. Y es un derecho muy importante y debemos ejercerlo porque tiene que ver con el buen vivir que tanto anhelamos.

El derecho a la ciudad implica hacer del lugar en el que vivimos un sitio de encuentro para la construcción de la vida colectiva,

sin discriminaciones de ningún tipo.

El derecho a la ciudad considera, en especial, a las personas vulnerables porque son ellas quienes necesitan más garantías para acceder a buenas condiciones de vida.

La idea es construir, entre todos, una ciudad en la que vivamos dignamente; en la que nos reconozcamos como parte de ella y en la que tengamos una distribución equitativa de los diferentes recursos: trabajo, salud, educación, vivienda, participación, acceso a la información, etc.

El derecho a la ciudad significa tener espacios aptos para una vida digna en las áreas política, social, cultural, medioambiental y otras.



Recuerda que tú tienes derecho a un disfrute democrático y equitativo de la ciudad en la que vives. Esto implica comprenderla y utilizarla como un espacio abierto para:

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad compromete a la lucha social por ciudades justas, democráticas, humanas y sustentables.

- - El intercambio
- - El encuentro
- - La convivencia
- - El ocio
- - La recreación

- La creatividad colectiva
- La manifestación cultural y política
- El debate



LA CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD

Gracias al esfuerzo de muchas organizaciones sociales que trabajaron por el reconocimiento de sus derechos en la ciudad, en el

año 2004 se creó la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Se trata de un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y

con el proceso de reconocimiento del derecho a la ciudad en el sistema internacional de los derechos humanos.

Su propuesta se basa en tres ejes fundamentales:



1

EL EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANÍA. Es decir, el ejercicio de todos los derechos humanos y responsabilidades para asegurar tu bienestar, el de tu familia y el de todos los habitantes de tu ciudad.

2

LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD. Esto implica tu participación, la de tu familia y la de tus vecinos en el planeamiento y en la gobernanza del lugar en el que vives. Es importante que formes parte activa de todas las actividades que conlleven la toma de decisiones para tu ciudad. Si no actúas... ¡tu ciudad no será como quieres que sea!

3

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y DE LA CIUDAD. Esto implica que el suelo y la propiedad no solo tienen un valor monetario, sino un valor de uso: social, cultural, recreacional y de identidad, elementos a los que no se les puede poner un precio.

CARTA MUNDIAL DEL DERECHO A LA CIUDAD



EL DERECHO A LA CIUDAD EN NUESTRA CONSTITUCIÓN

En el artículo 33 de nuestra Constitución, se lee: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la

propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

Además, se reconocen una serie de derechos que abarcan temas relacionados con la ciudad y con quienes habitan en ella.

Te invitamos a dar un vistazo a algunos de los artículos importantes de nuestra Constitución.

Nuestra Constitución es una de las pocas en el mundo que reconoce el derecho a la ciudad.

¿Sabías qué?

- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El Art. 12 así lo contempla. “El agua constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.



- Tienes derecho –al igual que tu familia, tus amigos y tus vecinos– a acceder a productos sanos, suficientes y nutritivos. El Art. 13 toma en cuenta este aspecto y destaca que se preferirán aquellos alimentos producidos localmente y que reflejen las identidades y tradiciones culturales.



El derecho a la ciudad es el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas.

- El Art. 31 nos da, a todas las personas “el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos”. Pero, de una forma racional y justa. Es decir, cuidando el ambiente y respetando al resto de personas.

Además, el ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la democracia y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.



- En cuanto al espacio público, ¿sabías que las personas tienen derecho a acceder y a participar del espacio público para allí, realizar procesos de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad? El Art. 23 así lo establece y dice, además, que hay derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales teniendo como únicas limitaciones aquellas que establezca la ley.

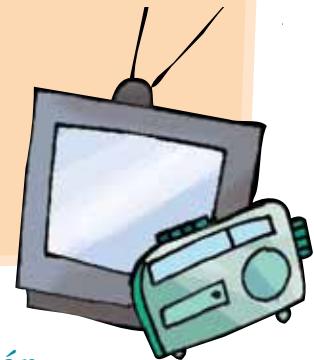


- El Art. 22, por ejemplo, se refiere al derecho de las personas para desarrollar su capacidad creativa. Esto significa el ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas. Allí, se asegura el beneficio de la protección de los derechos morales y patrimoniales por las producciones científicas, literarias o artísticas.



- Todas las personas tienen derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa. Además, a un acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. El Art. 16 lo dispone de esa forma, refiriéndose, también, a la creación de medios de comunicación social y al acceso en igualdad de condiciones para gestionar estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias.

Si conoces a alguien con alguna discapacidad ¡pásale la voz! Dile que tiene derecho al acceso y al uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que le permitan su inclusión.



El derecho a la ciudad es la guía para la construcción conjunta de las ciudades en las que queremos vivir.

- El Art. 21 de nuestra Constitución decreta que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.



- Las personas adultas mayores tienen derecho, de acuerdo a lo que dice el art 36, a recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia.





DERECHOS RELACIONADOS CON EL DERECHO A LA CIUDAD EN LA CONSTITUCIÓN (2008)

HÁBITAT Y VIVIENDA



TEMA	ARTÍCULO
Agua y alimentación	<p>Art. 12.- El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.</p> <p>Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.</p>
Ambiente sano	<p>Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.</p>

HÁBITAT Y VIVIENDA	
TEMA	ARTÍCULO
Hábitat y vivienda	<p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p>
	<p>Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.</p>
Derechos de libertad	<p>Art. 66, numeral 27.- Se reconoce y garantizará a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.</p>



SOCIAL



TEMA

ARTÍCULO

Principios
fundamentales

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. **Garantizar sin discriminación alguna** el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, **la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.**
5. **Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.**
6. **Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio** mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. **Proteger el patrimonio natural y cultural del país.**
8. **Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.**

SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Comunicación e información	<p>Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.



SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Comunicación e información	<p>Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.
Cultura y ciencia	<p>Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.</p>

SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Cultura y ciencia	<p>Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.</p>
	<p>Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.</p>
	<p>Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.</p>
Educación	<p>Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.</p>



SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Educación	Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
Salud	Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado , cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	<p>Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.</p>
	<p>Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores estos derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. 2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones. 3. La jubilación universal. 4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 5. Exenciones en el régimen tributario. 6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley. 7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.



SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Derechos de participación	<p>Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos goza de los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elegir y ser elegidos.2. Participar en los asuntos de interés público.3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.4. Ser consultados.5. Fiscalizar los actos del poder público.6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
Derechos de libertad	<p>Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:</p> <ol style="list-style-type: none">2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

SOCIAL	
TEMA	ARTÍCULO
Derechos de libertad	<p>14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país, cuyo ejercicio se regulará de acuerdo con la ley.</p> <p>25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.</p> <p>27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.</p>
Propiedad	<p>Art. 321.- El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.</p>



ECONÓMICOS



TEMA

ARTÍCULO

Trabajo y seguridad social

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado.

La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

ECONÓMICOS	
TEMA	ARTÍCULO
Derechos de libertad	<p>Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:</p> <p>15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.</p> <p>16. El derecho a la libertad de contratación.</p> <p>17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.</p>
Sistema económico y política económica	<p>Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.</p> <p>9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.</p>



ECONÓMICOS	
TEMA	ARTÍCULO
Sistema financiero	<p>Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:</p> <p>15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.</p> <p>16. El derecho a la libertad de contratación.</p> <p>17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley.</p>
Sistema económico y política económica	<p>Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable.</p>



3

EL BARRIO



¿QUÉ ES EL BARRIO?

Si tú vives en una ciudad, grande o pequeña, eres habitante de un barrio. Es decir, vives en un pedacito de tu ciudad.

Tu barrio es único e irrepetible. Seguramente, lo habrás notado cuando visitas a tus amigos o parientes o cuando vas a tu trabajo. Esos barrios son diferentes al tuyo. Es posible que tengan algunos elementos similares. Por ejemplo: un centro de salud, una escuela, una iglesia o una piscina pública. Pero, ¡qué diferentes son! Podríamos compararlos con las personas: no hay dos iguales en el mundo.

Dependiendo de dónde se ubican, los barrios pueden ser altos o bajos; del norte, del centro o del sur.

La organización barrial permite identificar problemas importantes y pensar en soluciones que beneficien a todas y todos.

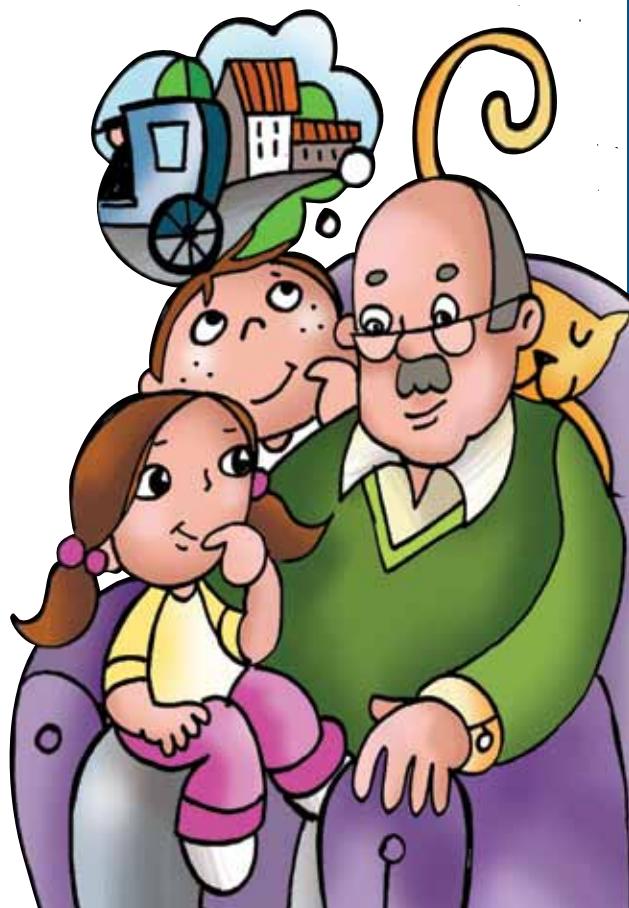


Si prestas un poco de atención, habrás notado que los barrios van cambiando. Por ejemplo, un barrio residencial pasa a convertirse en comercial porque sus habitantes empiezan a vender cosas o a prestar servicios. De pronto, un barrio histórico se vuelve el corazón de la administración pública porque comienzan a aflorar todo tipo de oficinas y servicios públicos.

Es interesante cuando conversamos con los abuelos, escuchar cómo ellos recuerdan las calles, las plazas y los parques de su ciudad de antaño. Muchas veces, ellos dicen asombrados: “En mis tiempos, este edificio de cinco pisos era el más alto. Y ahora... chiquito quedó... Aquí había un parque, ahora solamente casas... En este barrio vivíamos un montón de profesores, ya toditos nos fuimos...”

Y es que los barrios, al igual que las ciudades, se transforman. Como todo en la vida, van cambiando.

Ahora que regreses a tu casa, presta atención a lo que ves: ¿Qué ha pasado con la sastrería de la esquina?; aquella casa grande, de portones verdes, ¿sigue ahí?; ¿Dónde está la pileta en la que jugabas cuando eras niño? ¡Ah, caramba! Al igual que ocurrió contigo, tu ciudad cambió.





¿CÓMO SE CONFORMA EL BARRIO?

El espacio

Los barrios, en primera instancia, se asientan en espacios físicos naturales. Por ejemplo: sobre una montaña, en un valle, en una quebrada... Pueden estar rodeados de árboles o tener cerca un lago o el mar.

Muchas veces, los barrios son reconocidos por estos lugares. Por ejemplo, cuando queremos que un amigo nos ubique, le decimos que vivimos en el barrio del aeropuerto, en el del Hospital del IESS, en el del lago, en el que queda cerquita a la playa.

Lo primero que necesita un barrio para constituirse como tal es,

entonces, una superficie donde establecerse, donde “echar raíces”.

Este proceso, también, es fluctuante, caprichoso... Hay grupos humanos que, por diferentes razones, se ubican al norte de la ciudad; otros, en el centro; algunos, al sur; una buena cantidad en las periferias.

Las causas son variadas. Analiza, por un instante, por qué elegiste el lugar en el que vives: tal vez porque: ¿queda cerca de tu trabajo? o de pronto, ¿ahí los arriendos son más baratos? o, ¿éstas cerca de tu mamá? En fin, cada uno tiene sus propias necesidades, prioridades, deseos y realidades.



La infraestructura/ equipamiento

Una vez que los barrios se han instalado, empieza la construcción de la infraestructura o del equipamiento: el agua, la luz, el alcantarillado, una escuela, un hospital... Pero, no todos tienen lo mismo. En tu barrio, por ejemplo, ¿hay un colegio? En el que vive tu tía, ¿cuántas canchas para jugar fútbol existen? En el de tu mejor amiga, ¿tienen un supermercado?

Hay barrios absolutamente residenciales, en los que solo hay casas y para conseguir una tienda hay que caminar cuerdas enteras. Todos los días vemos en los noticieros de televisión, cómo los moradores piden a los alcaldes que les construyan un parque, que les arreglen una calle, que les levanten un puente peatonal...

A veces, los habitantes de un barrio deben caminar mucho para tomar un bus o cualquier otro medio de transporte. Sin embargo, en otras

La organización barrial es un espacio de unión permanente de la comunidad para trabajar por su bienestar.



zonas de la ciudad, hay todo a la mano. Si tu barrio se ubica en una ladera pudiera ser muy vulnerable a sufrir deslaves. Sin embargo, hay otras zonas de la ciudad que podrían ser más seguras.

Los habitantes

El barrio cobra vida con quienes habitan en él. Tú y tu familia hacen el barrio. Sin ustedes, aquel espacio vital y alegre sería aburrido y triste, solo construcciones vacías, silenciosas y apagadas, como pueblos fantasmas.

¿Te has puesto a pensar quienes, aparte de tú y tu familia, viven en tu barrio?, ¿cuántos son en total?, ¿hay más hombres que mujeres o al revés?, ¿hay personas con discapacidad?, ¿a qué se dedican tus vecinos?, ¿qué hacen los jóvenes?, ¿cómo se divierten los niños?

¿Qué importantes son las personas y más aún conocerlas! Solo así, podrás establecer relaciones de amistad, aprecio y buena vecindad.

La agenda barrial es un plan de trabajo que busca identificar y dar solución a los principales problemas de la comunidad.



La economía

Quienes habitan en el barrio se dedican a diferentes actividades económicas para ganarse el sustento diario y lo hacen dentro y fuera del barrio. La señora de la tienda, por ejemplo, tiene su actividad económica dentro del barrio. Tu vecino, quien trabaja al otro lado de la ciudad, en la fábrica de ropa, realiza su actividad fuera del barrio. Es fundamental saber cuáles son las principales actividades económicas que se dan en tu barrio y las que realizan tus vecinos fuera de él.

Así como la gente gana dinero, también lo gasta y lo hace de distintas maneras, con formas variadas de consumo: algunos, son más derrochadores que otros y compran muchas cosas. Otros, por el contrario, son más ahorradores.

Los vecinos de un barrio se pueden organizar mediante un comité barrial; grupos de mujeres, hombres, o adultos mayores; grupos deportivos y otros.



Unos, prefieren adquirir solo lo necesario, mientras que otros compran todo lo que ven. Hay un grupo que gusta de los consumos sanos. Por ejemplo, disfruta de los alimentos saludables y de los productos ecológicos. A otros, les tiene sin cuidado el tema. Y así, por el estilo.

¿Cómo es tu forma de consumir y tu nivel de consumo? Piensa por un segundo y toma en cuenta que esto, también, es parte de la estructura del lugar en el que vives.

Organización social

En todos los grupos humanos existen diferentes formas de ver la vida y de relacionarse.

Hay lugares en los que la organización barrial es ejemplar: los vecinos se reúnen para tratar temas que tienen que ver con la seguridad, con el deporte, con la limpieza o con el ocio. En otros, en cambio, nadie sabe ni quién vive al lado.

En los lugares en los que la gente está organizada, hay mujeres y hombres más activos, con ciertas características de liderazgo que son los que guían al resto hacia un objetivo. Otros, son buenos ejecutando lo planificado y otros no tienen el tiempo o el interés. Así somos las personas: diversas, distintas, únicas... y así mismo, nos vamos relacionando.

¡Sácale la foto!



La agenda barrial debe organizarse de manera participativa y ordenada, nombrando un líder encargado y con el apoyo de todos los moradores.

Todos los días recorremos las calles de nuestro barrio: vamos a la tienda, a la farmacia, al parque o a la iglesia; tomamos el bus para ir al trabajo o a la escuela.

Pero, ¿cuánto conocemos nuestro barrio y a nuestros vecinos? Tal vez solo los lugares que nos

interesan y a quienes viven en nuestra cuadra o, a veces, ni eso.

En las líneas que siguen, te proponemos un ejercicio que, además de divertido, te permitirá a ti y a tus vecinos conocer, de verdad, el barrio al que tanto quieren.

El objetivo de la actividad es que, en grupo, identifiquen los problemas o las dificultades que tengan en su barrio, así como las oportunidades y las ventajas.



Lo primero que debes hacer es conseguir un papel grande y varios marcadores de colores. Luego, debes dibujar tu barrio y todo lo que tenga que ver con él: sus límites, sus áreas naturales, las vías, etc.

Aquí te mostramos una idea de cómo quedaría, al final, la foto de tu barrio: un mapa parlante que habla por sí solo.

MAPA PARLANTE

IDENTIFICAR DE MANERA CONJUNTA LOS DISTINTOS SISTEMAS TERRITORIALES QUE COMPONEN EL BARRIO

Los mapas parlantes constituyen una de las técnicas del **Diagnóstico Rápido Participativo (DRP)** para la recolección de información de un territorio de manera colectiva.





Ejercicio: Identifica los cuatro sistemas territoriales de tu barrio y sus relaciones internas y externas.

Materiales: Papelógrafos y marcadores de colores.

Tiempo: 30 minutos.

SIMBOLOGÍA

- Para representar los límites del barrio.
- Para representar los elementos o áreas naturales.
- Para representar elementos relacionados al agua (quebradas, red de agua potable).
- Para representar vías.

POBLACIÓN Y ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

Para representar la población del barrio se utilizará:

- + (cruz) mujeres.
- (punto) hombres.

Para determinar la cantidad se utilizará un mayor número de puntos o de cruces agrupados.

MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> + Adultas mayores. ⤴ Adultas. ⊕ Niñas. ⊗ Mujeres jóvenes.
HOMBRES	<ul style="list-style-type: none"> ● Adultos mayores. ⊕ Adultos. ⊖ Niños. ⊗ Hombres jóvenes.
RELACIONES	<p>Para representar las relaciones se utilizarán flechas:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Relaciones internas.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Relaciones externas.</p> </div> </div>

EQUIPAMIENTOS

- Salud (hospitales, centros de salud, etc.).
- Educación (centro infantil, escuela, colegio, universidad, etc.).
- Recreación y deporte (parque, cancha, plaza).
- Otros (mercado, cementerio, UPC, etc.).
- Financieros, productivos (banco, cooperativa, industria, comercio, etc.).



Cuestionario



EL BARRIO SOÑADO, EL BARRIO DEL BUEN VIVIR

Ahora que tú y tus vecinos han dibujado su barrio y lo conocen mejor, es momento de detectar los problemas que lo agobian. Tomen papel y lápiz y respondan, en conjunto, a estas preguntas básicas:

● EN CUANTO A LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS Y DE LAS VIVIENDAS:

¿Están regularizados? Es decir, ¿tienen escrituras?

 SÍ NO

Tienen servicios de:

- Agua potable

 SÍ NO

- Alcantarillado

 SÍ NO

- Luz eléctrica

 SÍ NO

- Recolección de basura

 SÍ NO

- Telefonía fija

 SÍ NO

- Internet

 SÍ NO

● RESPECTO DE LA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD:

¿Cuentan, al menos, con una vía de acceso en buen estado y de buena calidad que permita la circulación de transporte público?

SÍ NO

¿Tienen, al menos, una línea de transporte público que sirva al barrio con una frecuencia regular?

SÍ NO

¿Existen vías de comunicación que permitan conectarse a otros barrios y lugares de servicios?

SÍ NO

● CUENTAN CON SERVICIOS DE:

- Salud

SÍ NO

- Educación (acceso a escuelas, colegios y universidades)

SÍ NO

- Cuidado infantil

SÍ NO

Conocer las responsabilidades de la organización barrial y del gobierno local permite pensar en soluciones reales a los problemas.



● **HAY DISPONIBILIDAD O CERCANÍA A ÁREAS DE:**

- Recreación y deporte
- Espacios verdes
- Áreas o actividades culturales
- Servicios financieros y comerciales

SÍ NO

● **¿TIENEN UN COMITÉ BARRIAL O CUENTAN CON OTRO TIPO DE ORGANIZACIÓN LOCAL COMO CLUBES U OTRAS INICIATIVAS COMUNITARIAS O BARRIALES?**

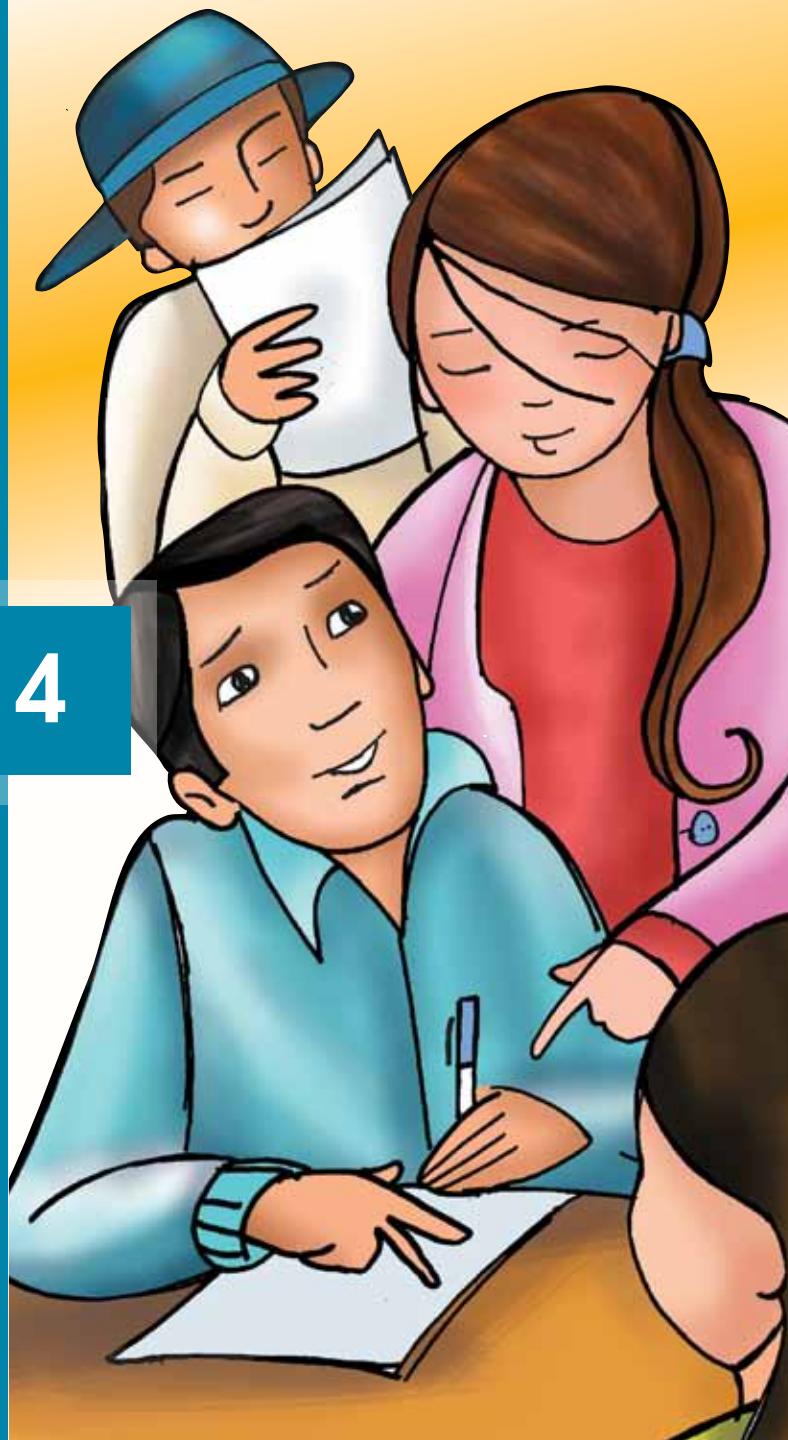
SÍ NO

Tanto el ejercicio del mapa parlante como el haber respondido a las preguntas propuestas, nos permite identificar lo que aún nos hace falta en nuestro barrio, pero también aquello que con lo que ya contamos. Si han respondido NO a

alguna de las preguntas descritas arriba, es necesario trabajar en ello de inmediato y plantear soluciones al respecto, para lo que definiremos una agenda barrial participativa.

LA AGENDA BARRIAL

4



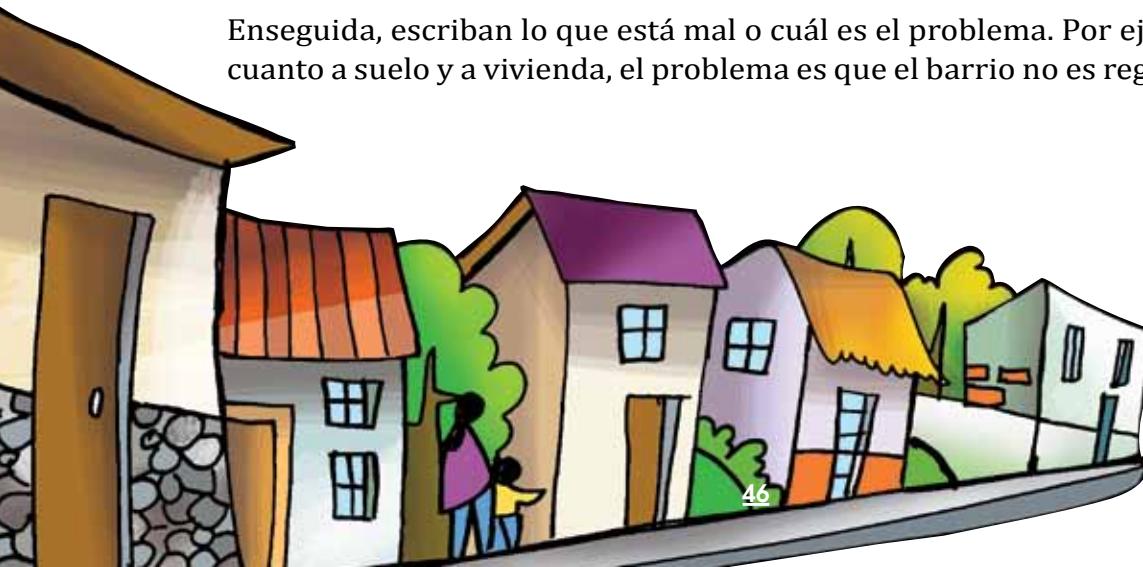
La agenda barrial permite identificar de manera participativa y acordada las acciones para enfrentar las carencias y problemáticas del barrio. Es también un espacio de construcción de acuerdos, de asumir compromisos y de participación activa en la construcción de un mejor entorno para el desarrollo de nuestra vida.

Con una agenda barrial nos podemos proponer soluciones y organizarnos en torno a ellas, así como contar con un instrumento para dialogar con las autoridades e instituciones locales, y de esta manera, que sus intervenciones correspondan a nuestras necesidades y realidades.

A partir de la elaboración del diagnóstico participativo, a partir del cual identificamos la situación actual de nuestro barrio, debemos señalar las dificultades encontradas y lo que debería cambiar para que éstas desaparezcan o mejoren. Te sugerimos para esto, elaborar un cuadro y llenarlo en grupo con tus vecinos.

En el primer cuadrante coloquen el tema que les preocupa. Por ejemplo: suelo y vivienda.

Enseguida, escriban lo que está mal o cuál es el problema. Por ejemplo, en cuanto a suelo y a vivienda, el problema es que el barrio no es regularizado



y que las viviendas no tienen escrituras.

En el siguiente cuadro, coloquen cuál sería la situación ideal o el barrio del buen vivir, entendido como el barrio que tiene las condiciones para el desarrollo total de las personas. Para seguir con el mismo ejemplo, el barrio del buen vivir debe estar regularizado y las viviendas deben tener sus escrituras.

Finalmente, ¿qué van a hacer para lograrlo, para alcanzar el objetivo propuesto? Por ejemplo, acudir al Registro de la Propiedad.

El cuadro puede contener otros temas o problemáticas. Todo dependerá de lo que esté ocurriendo en tu barrio.

Aquí un ejemplo del cuadro propuesto:

TEMA	¿QUÉ ESTÁ MAL?	EL BUEN VIVIR	¿QUÉ HACER?
Servicios básicos	Agua potable	Cobertura total	Aquí vienen todas las ideas para solucionar el problema planteado.
	Alcantarillado	Cobertura total	Llene este espacio.
	Recolección domiciliaria de residuos.	Cobertura total	Llene este espacio.



TEMA	¿QUÉ ESTÁ MAL?	EL BUEN VIVIR	¿QUÉ HACER?
Suelo y vivienda	Coloquen aquí qué es lo que está mal o cuál es el problema, en relación con el tema general (macro)	Coloquen aquí cuál es el estado ideal. Cómo debería ser el barrio que tú y tus vecinos quieren.	Llene este espacio.
	Llene este espacio.	Llene este espacio.	Llene este espacio.
	Llene este espacio.	Llene este espacio.	Llene este espacio.
Coloquen aquí el tema general (macro)	Coloquen aquí qué es lo que está mal o cuál es el problema, en relación con el tema general (macro)	Coloquen aquí cuál es el estado ideal. Cómo debería ser el barrio que tú y tus vecinos quieren.	Aquí vienen todas las ideas para solucionar el problema planteado.
	Llene este espacio.	Llene este espacio.	Llene este espacio.
	Llene este espacio.	Llene este espacio.	Llene este espacio.

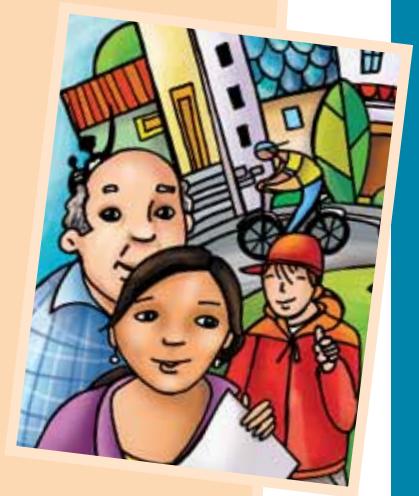
¡EL BARRIO QUE QUEREMOS!

Otra manera de reflexionar de manera conjunta sobre lo que aún necesitamos en nuestro barrio y quisiéramos que exista, es

haciendo un ejercicio grupal que nos permita responder a ciertas preguntas y dibujar las respuestas.

Por ejemplo, podemos preguntarnos y responder:

- El espacio verde, los árboles y los parques nos hacen bien a todas y todos. ¿Tu barrio tiene un espacio así? ¿Te gustaría tener uno? ¿Dónde lo pondrías? ¿Cómo sería?
- La movilidad es algo muy importante en nuestras vidas cotidianas. Eso incluye tener vías de acceso en buen estado, acceso a transporte público y servicios cercanos o accesibles. ¿Dónde pondrías una parada de bus en tu barrio? ¿Qué vías mejorarías? ¿Qué servicios están lejos y los pondrías más cerca? ¿Harías una ciclovía?





- La gente es un elemento vital de nuestro barrio, ¿Quiénes son los menos atendidos? ¿Pensarías en un servicio para ellos? ¿Dónde lo ubicarías?
- ¿Qué actividades económicas faltan en tu barrio y podrían generarse? ¿Algún negocio? ¿Una tienda? ¿Una panadería? ¿Una peluquería? ¿Cuál sería el mejor lugar para ponerlo?
- Reunirnos entre las vecinas y vecinos es importante. ¿Hay algún lugar previsto para esto en tu barrio? ¿Harías uno? ¿De qué tipo? ¿En dónde?

*Ahora, mira cómo podría
quedar tu barrio,
Mucho mejor, ¿verdad?*



EL BARRIO QUE



Ejercicio: Construir una visión de futuro del barrio que queremos. A partir de unas preguntas motivadoras contestemos y dibujemos el barrio que soñamos. Podrías preguntarte algunas otras cosas que creas que hacen falta y te gustaría que en tu barrio existan.

Materiales: Papelógrafos y marcadores de colores.

Tiempo: 30 minutos.

1 ESPACIO VERDE Y PÚBLICO

El espacio verde los árboles y los parques nos hacen bien a todas y todos.

¿Tu barrio tiene un espacio así?

¿Te gustaría que hubiera uno?

¿Dónde lo pondrías?

¿Cómo sería?

2 LA MOVILIDAD Y CENTRALIDAD

La movilidad es algo muy importante en nuestra vida cotidiana. Eso incluye tener vías de acceso en buen estado, acceso a transporte público y servicios cercanos y accesibles.

¿Dónde pondrías una parada de bus en tu barrio?

¿Qué vías mejorarías?

¿Qué servicios los tienes lejos y los pondrías más cerca?

¿En dónde?



QUEREMOS



3 LA GENTE

La gente es un elemento vital de nuestro barrio.

¿Quiénes son las personas menos atendidas?

¿Pensarías en un servicio para ellas?

¿Dónde lo ubicarías?



4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

¿Qué actividades económicas faltan en tu barrio que podrían generarse?

¿Algún negocio?

¿Una tienda?

¿Una panadería?

¿Una peluquería?

¿Dónde sería el mejor lugar para ponerlo?



5 ORGANIZACIÓN BARRIAL

Reunirnos entre las vecinas y vecinos es importante.

¿Hay algún lugar para esto en tu barrio?

¿Harías uno?

¿De qué tipo?

¿En dónde?





A partir de ese cuadro, es necesario que prioricemos las acciones. Pueden ser muchas nuestras necesidades, sin embargo, unas pueden ser más importantes que otras, unas pueden ser solucionadas de manera más inmediata que otras, o inclusive unas pueden depender de nuestro accionar directamente y otras de la intervención del gobierno local, de la institucionalidad pública o inclusive de acuerdos interinstitucionales.

Por esta razón, es importante que hagamos un ejercicio adicional

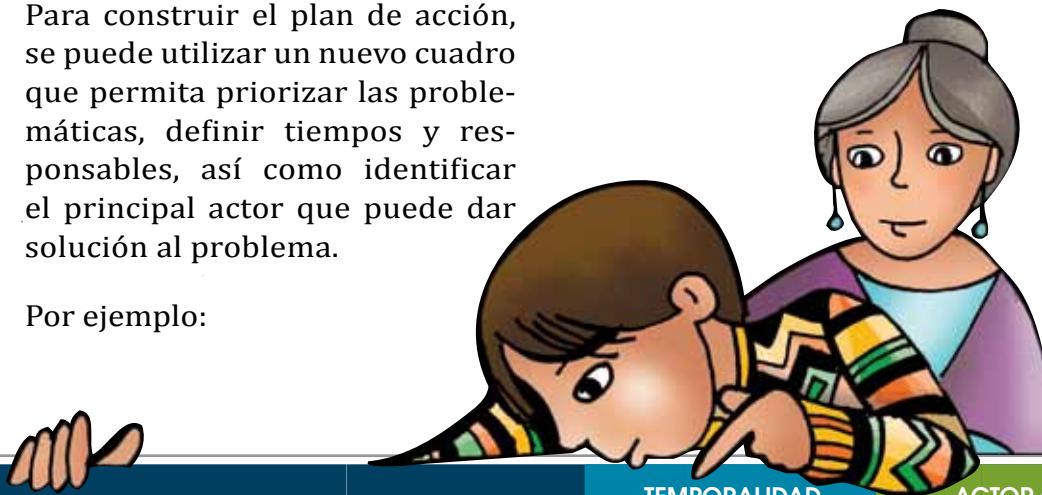
que nos permita definir un plan de acción. Éste se puede definir como el conjunto de actividades priorizadas, ordenadas y secuenciales que apuntan a la consecución de objetivos concretos.

Adicionalmente, el plan de acción nos permitirá dar seguimiento a la agenda, estableciendo responsables y tiempos. Así podremos tomar medidas correctivas o complementarias en caso de que una u otra acción que hayamos acordado no se esté cumpliendo.



Para construir el plan de acción, se puede utilizar un nuevo cuadro que permita priorizar las problemáticas, definir tiempos y responsables, así como identificar el principal actor que puede dar solución al problema.

Por ejemplo:



PRIORIDAD	PROBLEMA - NECESIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD			ACTOR CLAVE		
				CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	VECINOS	MUNICIPIO	OTRO
Alta	Falta de regularización del barrio	Hacer solicitud para la regularización del barrio en la instancia pertinente	Presidente del barrio	X				X	
Media	Basura en el espacio público	Mingas de limpieza	Grupo de jóvenes del barrio	X			X		

Ahora que hemos construido nuestra agenda barrial, es importante recordar lo que viene después de la definición de nuestro plan de acción: el seguimiento. Todo proceso de planificación debe ser monitoreado y más aún cuando se ha realizado de manera participativa, porque eso implica el compromiso de informar a nuestras vecinas y vecinos de los avances, logros y dificultades que encontremos en la ejecución de nuestra agenda.

Se recomienda mantener reuniones periódicas en el barrio en el que se evalúe el avance de las acciones planteadas, los correctivos y ajustes si fueran necesarios, para así garantizar que nuestra agenda se cumpla. Como se había mencionado al inicio, la agenda no sólo es un instrumento de planificación, sino que es un proceso que debe fortalecer la organización barrial, el sentido de responsabilidad y de participación que debe ser vigoroso en la construcción de nuestros espacios más próximos y cercanos: ¡nuestros barrios!



*Planifiquemos
juntos nuestro
barrio!!!*







Friedrich-Ebert-Stiftung (FES-ILDIS) Ecuador

La Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) es una organización alemana representada en más de 100 países del mundo comprometida con los valores de la democracia y la justicia social. Desde su llegada al Ecuador en el año 1974 como Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS), la institución se ha desempeñado como centro de pensamiento progresista y facilitador de diálogos democráticos. El trabajo está enfocado en cuatro ejes: profundizar la dimensión social de la democracia, fomentar la justicia social, construir una economía justa, así como aportar a la gobernanza regional y la paz.

Centro de Investigaciones de Políticas Públicas y Territorio, CITE

El Centro de Investigaciones de Políticas Públicas y Territorio, CITE, es parte del Departamento de Asuntos Públicos de la FLACSO, y está vinculado al grupo de investigación Territorialidades Urbanas. Es un espacio de investigación, reflexión, debate e intervención que, con criterio independiente y rigurosidad académica, se orienta a aportar al fortalecimiento de las capacidades del Estado en todos sus niveles y de la sociedad civil para generar, implementar y evaluar políticas públicas que inciden en el territorio, entendiéndolo como espacio de interacción de múltiples actores.

Plataforma por el Hábitat y el Derecho a la Ciudad - Ecuador

La Plataforma por el Hábitat y el Derecho a la Ciudad - Ecuador es un espacio que busca articular actores de la sociedad civil para velar por el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, vivienda adecuada, así como el disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos con principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural reconocido en la Constitución ecuatoriana.

ISBN: 978-9978-94-169-0



9 789978 941690



PLATAFORMA POR EL HÁBITAT
Y EL DERECHO A LA CIUDAD
ECUADOR

